1

San Martín de los Llanos, 26 de junio 2026

Doctor
CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

REFERENCIA: ***EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 18.3 CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA DEL ACUERDO N.º 006 DEL 27 DE JUNIO DE 2023***

OBJETO: **ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN O PROFESIONALES CUYO OBJETO ES** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR EN EL AREA DE LA SALUD – AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS"

Cordial saludo,

El presente Estudio previo se realiza conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI articulo 20 Acuerdo N.º 006 del veintisiete (27) de junio de 2023, por medio del cual se adopta el nuevo estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos. En ese sentido, se elaboran los siguientes estudios previos, en aras de soportar la necesidad, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Empresa, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y estipulación de los datos mínimos que determinan el éxito de este proceso de selección y de la ejecución del contrato.

En tal sentido presento ante su Despacho los estudios mencionados en la referencia, con el fin que se inicie el proceso pertinente para suplir la siguiente necesidad:

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR EN EL AREA DE LA SALUD – AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS"
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	En ese sentido, es menester resaltar que la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos es una entidad descentralizada por servicios, encargada de la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Acuerdo 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus Estatutos.

	Que por lo anterior, La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos constituye un elemento indispensable para la garantía de los derechos fundamentales a la vida y la salud de los habitantes del municipio de San Martín, ya que es la única entidad con que cuenta esta entidad territorial para la atención de los Sanmartineros, la cual, presta los servicios de consulta médica general, consulta de enfermería, consulta de urgencias, hospitalización, partos, consultas odontológicas, procedimientos odontológicos, muestras, exámenes de laboratorio y terapias, siendo habilitado como IPS Publica de Primer Nivel de Atención. Entidad que como se indica, garantiza un amplio portafolio de servicios de salud a través de la prestación de los servicios de consulta externa, urgencias, hospitalización y promoción y mantenimiento de la salud. Por lo anterior la entidad requiere contar con Auxiliares de enfermería, calificados, competentes que brinde atención oportuna, eficiente, humanizada a los usuarios, que cumpla con la normatividad vigente, y que logre la satisfacción del paciente y de su familia. Por ende, en consideración a que en la actualidad La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos no dispone de personal de planta y/o contratado suficiente para la prestación del servicio de salud, teniendo en cuenta que los contratos vigentes terminan el 30 de junio, se hace necesario contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR EN EL AREA DE LA SALUD – AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS". Proceso de contratación que puede realizarse con una persona natural o jurídica que realice las actividades encaminadas a dar solución a la necesidad que se presenta, que cuente con idoneidad, con el fin de evitar el entorpecimiento de las actividades en mención.
FUNDAMENTOS JURIDICOS	La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, por medio de la presente se permite la plasmar la necesidad de adelantar el proceso de selección descrito en el numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023, correspondiente a la modalidad por contratación directa, que reza: *"(...) Hace referencia a la contratación que no supere los 128 SMMLV, esta contratación se realiza con la solicitud de una (1) sola propuesta y basta con la aceptación escrita de la oferta.* *Por esta modalidad también se celebrará la contratación (...) **para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)**"*

	Así mismo para la selección del contratista, la empresa aplicará los principios reglados en el manual de contratación, por lo cual procede a realizarse el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de contratación directa.
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS DE APOYO DE ENFERMERÍA, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN", razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a una persona natural que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos: a) **IDONEIDAD:** **PERSONA NATURAL:** Auxiliar de enfermería debidamente titulado, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martin de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos. b) **EXPERIENCIA:** Se requiere que tenga experiencia relacionada con el objeto contractual.
TIPO DE CONTRATO	Dada su naturaleza jurídica el presente es un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de contratación.
PLAZO EN EL QUE SE REQUIERE LA NECESIDAD	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR	SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS **($7.113.600)** M/CTE
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por medio de tres (3) pagos parciales mensuales, cada uno por un valor máximo de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS **($2.371.200)** M/CTE, teniendo en cuenta que el pago será proporcional al servicio prestado. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor hora, se cancelará a DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS **($10.400)** MONEDA LEGAL VIGENTE. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los pagos mensuales serán el producto de los servicios realizados previa presentación de los siguientes requisitos. **a.** Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. **b.** cuenta de cobro. **c.** Documento para verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones). En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato.

4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El servicio técnico requerido esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1, a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
85101601	Servicios de Salud	Servicios Integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Servicios de enfermería

LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contratista Seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martin De Los Llanos – Meta, en las instalaciones de La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos o donde se requiera realizar campañas o brigadas de salud dentro del Municipio.
DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS Y CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LOS MISMOS	La oferta constará de los documentos que se relacionan a continuación:

1	Hoja de vida de la Función Pública SIGEP - Actualizada
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas vigencia anterior Realizar con el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth
3	Fotocopia de la Cedula al 150%
4	Libreta Militar si es Hombre y aplica
5	Diploma (Bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, etc).
6	Acta de Grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, etc).
7	Tarjera Profesional
8	RETHUS para área de la salud si aplica
10	Soporte Vital Avanzado.
11	Póliza de responsabilidad de acuerdo a la profesión (NO menor a 100 SMLV)
12	Cursos: • CURSO DE INTEGRIDAD,TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EVA FUNCION PÚBLICA • CURSO DE HUMANIZACION EN SERVICIOS DE SALUD • CURSO DE AIEPI CLINICO Y COMUNITARIO • CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL • CURSO DE ATENCION A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO • CURSO IVE (INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO) • CURSO MANEJO DEL DUELO • CURSO DE ATENCION EN SITUACION DE SALUD MENTAL • CURSO DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS • CURSO DE ESTERILIZACION • CURSO DE ATENCION PRE- HOSPITALARIA • TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO • MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS • CUIDADO DEL DONANTE • PRIMERA AYUDA PSICOLÓGICA (PAP) EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS – OPS • CURSO DE MANEJO DE LA HIPERTENSION Y DEL RIESGO CARDIOVASCULAR Y EN LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD – OPS • CURSO DE IMPLEMENTACION DEL PAQUETE TECNICO HEARTS EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD – OPS • CESACION DEL TABAQUISMO – OPS "O" CESACIÓN TABÁQUICA (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cesacion-tabaquica/) • CURSO DE MEDICION AUTOMATICA PRECISA DE LA PRESION ARTERIAL - OPS • PRECAUSIONES BASICAS HIGIENE DE MANOS - OPS • DIAGNOSTICO Y MANEJO DEL DENGUE - OPS • TÉCNICAS DE INSPECCIÓN VISUAL VIA VILI (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/inspeccion_viavilli/)

		• ACTUALIZACIÓN DE TOMA DE CITOLOGÍA (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/actualizacion_toma_citologia/) • DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE MAMA (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cancer_de_%20mama/) • DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE PRÓSTATA (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cancer_de_prostata/) • DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER GÁSTRICO (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cancer_gastrico/) • CURSO DE LA GARANTÍA Y CONTROL DE LA CALIDAD PARA SERVICIOS DE MAMOGRAFÍA (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/servicio_de_mamografia/ • CURSO DE DETECCIÓN TEMPRANA DE COLON Y RECTO (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cancer_colon_y_recto/) • ESTANDARIZACIÓN DEL REPORTE DE MAMOGRAFÍA (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/reporte_de_mamografia/) • PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL CÁNCER DE PIEL (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/cancer_de_piel/) • CURSO DE SEGURIDAD DE LA VACUNA CONTRA EL CÁNCER DEL CUELLO UTERINO (VPH) (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/vacuna_cancer_de_cuello_uterino/) • DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE PULMÓN (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/pulmon/) • IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EN DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER (https://campusvirtual.cancer.gov.co/plan-estudios/cursos/recomendaciones-deteccion-cancer/index.htmlCURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN EN EL ÁREA QUE SE DESEMPEÑA
	13	Soportar Experiencia laboral en orden cronológico
	14	Certificado de antecedentes (SIBOR) - Contraloría General de la Republica
	15	Certificado de antecedentes disciplinarios (SIRI) - Procuraduría General de la Nación
	16	Pasado Judicial
	17	Certificado de antecedentes del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia
	18	Certificado de consulta de Inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 – Emitido para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - NIT N.º 892.000.458-6
	19	Formato - NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTOS DE INTERESES,INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD - **Hospital**
	20	Certificado REDAM] Registro de Deudores Alimentarios Morosos
	21	Certificación de afiliación a Salud (Independiente)
	22	Certificación de aflicción a Pensión
	23	Certificación de afiliación a riesgos Laborales
	24	Carne de Vacunas • Hepatitis B, si cumple el esquema deberá traer titulación de las mismas • Tétano y difteria TD • Sarampión, rubeola y paperas • Meningitis • Influenza • Fiebre Amarilla • Carnet de vacunas COVID 19
	25	Examen de Ingreso Ocupacional con énfasis osteomuscular (peso, tensión arterial, IMC, talla), vigencia trés (3) años
	26	RUT actualizado
	27	Certificación Bancaria actualizada
ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE	**AREA ASISTENCIAL: 1.** Instruir al paciente y a la familia en el proceso de rehabilitación a seguir. **2.** Preparar y orientar al paciente y colaborar para la realización de los exámenes de diagnóstico y tratamiento especial cuando sea	

CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR	necesario. **3.** Realizar acciones educativas sobre aspectos básicos de salud, promoción y prevención de la enfermedad (autocuidado). **4.** Dar atención de enfermería al paciente durante el tratamiento médico y prestar los cuidados de acuerdo con las órdenes médicas y necesidades del paciente. **5.** Informar al profesional responsable sobre situaciones de emergencia y riesgo que observe en los pacientes, familia y comunidad o medio ambiente. **6.** Brindar cuidado especial a los pacientes que así lo requieran. **7.** Colaborar en la identificación de individuos y grupos de la población expuesta a riesgos de enfermedad. **8.** Informar a individuos y grupos de la comunidad sobre la existencia y utilización de los servicios de salud. **9.** Desarrollar acciones de protección de la salud dirigida a eliminar y controlar los factores de riesgo fomentando el auto cuidado. **10.** Participar en las actividades de vigilancia epidemiológica. **11.** Diligenciar y presentar oportunamente los diferentes soportes para liquidación de cuentas médicas. **12.** Informar al jefe inmediato sobre cualquier novedad que se genere en el entorno de su sitio de trabajo y que afecte el desarrollo normal de las actividades. **13.** Mantener una buena presentación personal de acuerdo a las actividades a desempeñar; cumpliendo con todas las normas de bioseguridad y protocolos de la institución. **14.** Practicar los valores y principios corporativos. **15.** Participar activamente en los planes de mejoramiento, planes de enfermería y dar cumplimiento a las normas establecidas en la Institución. **16.** Informar al paciente y familiar sobre sus deberes y derechos. **17.** Vigilar y promover el aseo personal en los pacientes hospitalizados y orientar al familiar para que lo realice (en caso de paciente ubicado en ala de pediatría). **18.** Vigilar, custodiar, dosificar y suministrar los medicamentos de acuerdo a las órdenes medicas recibidas para el tratamiento del paciente y realizar el registro respectivo en el sistema. **19.** Entregar en medio físico y magnético informe sobre novedades y evoluciones de los pacientes. **20.** Realizar registro en historia clínica de las actividades de enfermería realizadas para el cuidado del paciente durante el turno, de forma completa, clara, legible, veraz, oportuna y confiable. **21.** Realizar control y registro en el sistema de signos vitales de los pacientes según protocolo de la institución. **22.** Mantener área de trabajo limpia y organizada. **23.** Revisar a diario carro de paro de hospitalización, carro de paro de sala de partos y kit de emergencia obstétrica verificando que estos se encuentren completos y los equipos biomédicos en funcionamiento. **24.** Realizar conteo de medicamentos y verificar que se encuentren completos para continuación de tratamiento indicado. **25.** Participar de forma activa en la ronda de enfermería para entrega y recibo de pacientes. **26.** Actualizar a diario

7

	el Kardex de enfermería. **27.** Registrar datos en el documento de seguimiento a riesgo en hospitalización para entrega y recibo de turno. **28.** Aplicar el documento de control lista de chequeo de ingreso y egreso del paciente, para verificar que la habitación se encuentre en buen estado y completa. **29.** Realizar procedimientos como curaciones, cambio de equipos, limpieza de unidad de acuerdo a protocolo institucional y realizar nota correspondiente en sistema. **30.** Cuidar, Asear y promover el aislamiento del paciente pediátrico una vez se encuentre en la sala establecida para este tipo de pacientes. **31.** Orientar y estipular el tipo de cama de acuerdo a la edad y condición del paciente. **32.** Identificar los pacientes que por su condición o ciclo de vida requieran acompañamiento continuo. **33.** Orientar al familiar y/o acompañante sobre los cuidados específicos del paciente de acuerdo a su condición médica. **34.** Promover y participar en la identificación y reporte de eventos adversos que sucedan en el servicio y entregar al profesional encargado del área. **35.** Participar activamente en los diferentes códigos establecidos por la institución (ROJO, AZUL Y LILA). **36.** Ejecutar procedimientos propios del cargo (toma de exámenes de laboratorio, canalizar, realizar curaciones, toma de EKG, administración de medicamentos, manejo de paciente en reanimación, etc...). **37.** Atender al llamado de disponibilidad cuando se requiera. **38.** Realizar la recepción, almacenamiento y registro adecuado de los medicamentos de control. **39.** Controlar permanentemente las existencias de máximos y mínimos para garantizar la existencia de insumos. **40.** Dar uso racional y adecuado a los insumos y equipos biomédicos asignados al área para la prestación del servicio y reportar los daños presentados. **41.** Solicitar las dietas de los usuarios teniendo en cuenta las especialidades, patologías de base y diagnostico actual, en los horarios establecidos, y dar información adecuada a los pacientes acerca de las mismas. **42.** Educar al usuario sobre la conducta a seguir en caso de emergencia y tener clara las funciones que deben cumplir en caso de emergencias internas o externas. **43.** Lavar, conservar y utilizar correctamente el material. **44.** Asistir puntualmente a las capacitaciones brindadas por la institución. **45.** Realizar acompañamiento en el traslado asistencial básico. **46.** Atender con amabilidad, calidez brindando en todo momento un trato humanizado a los usuarios manteniendo una comunicación efectiva con las personas con quienes interactúa. **47.** Identificándose y dirigiéndose con amabilidad: Explicándole con lenguaje claro y sencillo las acciones realizadas, Favoreciendo un ambiente de confianza para que expresen sus dudas e inquietudes, Atendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo,

8

	explicándole en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma y Respetando los límites de las atribuciones y responsabilidades señaladas en manuales, normas y políticas institucionales, respecto a la información que corresponde dar a cada integrante del equipo de salud. **48.** Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad, prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), seguridad del paciente, protocolos institucionales, guías clínicas, procedimientos asistenciales y disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, de conformidad con la normatividad vigente especialmente lo establecido en el Decreto 780 de 2016, la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. **49.** Ejercer las demás actividades de acuerdo con la naturaleza del cargo. **ESTERILIZACION:** 1. Velar y mantener el estado de asepsia en la central de esterilización. 2. Velar por el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los equipos de la central de esterilización. 3. Revisar continuamente la fecha de esterilización de los equipos y paquetes. 4. Recibir, revisar, contabilizar la ropa enviada por lavandería y los guantes utilizados en servicio. 5. Utilizar adecuadamente los medios establecidos para controlar la esterilización. 6. Esterilizar el instrumental, el material médico quirúrgico y ropa necesaria para el área de cirugía y hospital en general de acuerdo con los protocolos de esterilización. 7. Organizar cada equipo y paquetes estériles en su sitio correspondiente. 8. Organizar los equipos de punción lumbar, trabajo de parto, pequeñas cirugías. 9. Elaborar material médico quirúrgico: gasas, torundas de algodón, apósitos, compresas, mechas, drenes, etc., adecuando la cantidad a las necesidades de los servicios. 10. Envolver material en general y equipos para su esterilización (cauchos, guantes, equipos de anestesia). 11. Distribuir oportunamente el material de conformidad con lo señalado por el supervisor. 12. Embotellar agua para su esterilización. 13. Elaborar paquetes para cirugía, sala de partos y vistieres. 14. Realizar el paquete de instrumental quirúrgico necesario para atención en trabajo de parto. 15. Lavar, secar, revisar y encalcar los guantes de cirugía. 16. Re esterilizar los equipos y paquetes según necesidad. 17. Realizar el inventario diario de equipos, materiales, ropa quirúrgica, entre otros. 18. Registrar y controlar la entrada y salida de paquetes e instrumental. 19. Custodiar los elementos, materiales y equipos asignados a su área, con el fin de lograr el uso racional de los mismos. 20. Entregar los documentos que generen las funciones a su cargo, al archivo general, de acuerdo con las disposiciones de la ley general de archivos. **AMBULANCIA:** 1. Realizar traslados en ambulancia de pacientes que lo requieran brindando

9

	atención integral asistencial durante el traslado; garantizando seguridad en la prestación del servicio. 2. Mantener las ambulancias dotadas con medicamentos, insumos y equipos propios por habilitación. 3. Dejar la ambulancia limpia y completa de dotación, posterior a cada traslado realizado. 4. Realizar entrega de turno con el personal asignado en cada cambio de turno. 5. Garantizar el buen uso de los equipos de cada móvil o ambulancia. (el daño ocasionado por el mal uso o trato, de algún equipo. Sera responsabilidad del turno en el que ocurrió o en el que se detectó, si no hay notificación previa en libro o bitácora). 6. Diligenciar de forma clara y correcta la bitácora de traslados de pacientes. 7. Ejercer las demás actividades de acuerdo a la naturaleza de su cargo. **CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD: 1.** Mantener una adecuada higiene personal durante toda la jornada asistencial, garantizando condiciones que minimicen el riesgo de contaminación cruzada y transmisión de microorganismos. **2.** Mantener las uñas cortas, limpias, naturales y sin esmalte, gel, acrílico, extensiones, decoraciones o cualquier elemento que dificulte el adecuado lavado y desinfección de manos o incremente el riesgo de infección asociada a la atención en salud. **3.** Mantener el cabello completamente recogido durante la prestación del servicio, utilizando los elementos de protección que determine la institución cuando las condiciones del servicio lo requieran. **4.** Abstenerse de utilizar anillos, pulseras, relojes, manillas, accesorios colgantes, joyas u otros elementos que interfieran con la higiene de manos, el uso de elementos de protección personal o la seguridad del paciente. **5.** Portar permanentemente el uniforme limpio, en buen estado y conforme a los lineamientos establecidos por la institución prestadora de servicios de salud.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: **1.** Utilización del Uniforme blanco en todas las actividades relacionadas con la labor de enfermería. **2.** Llevar registro actualizado, diario de los libros de recibido y entrega de turno, así como la bitácora de traslados. **3.** Realizar en cada turno notas de enfermería por paciente de ingreso y salida en urgencias y de recibido y entrega en hospitalización **4.** Utilizar los elementos de protección en todo contacto con los pacientes de acuerdo a cada patología y actividad a realizar. **5.** Participar activamente del desarrollo de los planes de capacitación, bienestar social y demás actividades programadas por la Institución. **6.** Actualizarse en los conocimientos y capacidades para un buen desempeño del objeto contractual. **7.** Asistir y participar en las capacitaciones, entrenamientos, y actividades de

	actualización programadas por la institución. **8.** Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Hospital y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. **9.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. **10.** Mantener estricta confidencialidad sobre toda la información obtenida durante el desarrollo de sus actividades, absteniéndose de divulgarla, comentarla, compartirla, reproducirla o utilizarla para fines distintos a los estrictamente relacionados con la atención en salud. **11.** Abstenerse de suministrar información de pacientes a terceros no autorizados, incluyendo familiares, acompañantes, otros pacientes, medios de comunicación o cualquier persona ajena al proceso asistencial, salvo autorización expresa del paciente o por mandato legal o judicial. **12.** No tomar, captar, grabar, almacenar, reproducir, transmitir ni divulgar fotografías, videos, audios, imágenes, documentos o cualquier otro registro de pacientes, historias clínicas, procedimientos, instalaciones o información institucional mediante teléfonos móviles, cámaras, dispositivos electrónicos o cualquier otro medio, salvo autorización previa, expresa y escrita de la institución y del paciente cuando legalmente corresponda. **13.** Afiliarse al sistema de seguridad social integral. **14.** Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. **15.** Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. **16.** El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. **17.** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. **18.** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. **19.** Responder física o económicamente por los equipos, medicamentos, herramientas y otros que están bajo su responsabilidad para la ejecución de su labor. **20.** Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. **21.** Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual **22.** Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **23.** Coordinar a entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato

11

	supervisor. **24.** Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluación y control del presente Contrato de Prestación de Servicios. 2. Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente Contrato. 3. Realizar auditoria de los informes de actividades y cuentas de cobro presentada por el contratista, en ejecución del presente Contrato. **4.** Realizar los pagos en los términos del presente Contrato, consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada y de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente contrato. 5. Vigilar y controlar la adecuada prestación de los servicios objeto del Contrato
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Para garantizar la contratación que se pretende adelantar la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los llanos cuenta con la siguiente imputación presupuestal, así: **RUBRO** 24502090010201 — **DENOMINACIÓN** SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIALES
ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR	La Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos realizó el correspondiente estudio de sector, para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes parámetros: **I. ANALISIS DEL MERCADO** **a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad:** Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bines o servicios similares adquiridos por la entidad en vigencias anteriores

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	DORA ALBENIZ GARAVITO MARTINEZ	016-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR EN EL AREA DE LA SALUD – AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	13.680.000	6 MESES
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	ELIANA MARCELA HINOJOSA SAAVEDRA	359-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR EN EL AREA DE LA SALUD – AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	11.400.000	5 MESES
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	EDUASR ESTIBENS CORTES MICAN	025-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR EN EL AREA DE LA SALUD – AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	11.032.560	6 MESES

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras Entidades

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	SANDRA LILIANA CAPERA	010-2025	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMÍA EN EL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E	30.000.000	12 MESES
HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E.	YULIETH YARITZA VARGAS RONCANCIO	052-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL AREA DE URGENCIAS; OBSERVACION; HOSPITALIZACION Y MATERNIDAD DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E.	7.600.000	4 MESES 15 DIAS
META - HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL	LINDA LUCIA GARAY JARAMILLO	116-2023	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E.	12.000.000	9 MESES

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta que no se realizó invitación a presentar cotización a varios oferentes, en atención a la modalidad de contratación a adelantar en el marco del numeral 18.3 al Manual de Contratación. En ese sentido, se realizó una (01) invitación, así:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	VALOR MENSUAL	PLAZO
DEISY LORENA BELLO VEGA **C.C. 1.120.504.431 de San Martín, Meta** **Dirección: Carrera 9 # 3 23 Brr. Felix Maria** **Celular: 313-8662785** **Email: deissybello97@gmail.com**	DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS **($2.371.200)** M/CTE	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

SUPERVISION

La supervisión del cumplimiento estricto del objeto de la contratación estará a cargo de la **SUBGERENTE** de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, o quien haga sus veces

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido el Acuerdo N.º 006 de 2023 articulo 20 numeral 20.1.4 correspondiente a la identificación de los riesgos, el Hospital Local de San Martín, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso, para lo cual se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Que puede pasar y, com	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impact	oración del	Categoría	Quien se le
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Que no se satisfaga la necesidad de la entidad en el servicio prestar o se presenten demoras en la ejecución del contrato	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	2	Riesgo Bajo	CONTRATISTA

2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Verificar la disponibilidad del contratista en la ejecución	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del acta de supervisión de cumplimiento a satisfacción.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	MUNICIPIO
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Baja calidad en la prestación del servicio contratado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago de seguridad social integral	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	2	2	2	Riesgo Alto	CONTRATISTA

tamientos/ ntroles a ser lementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	persona responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revi	
	Probabilidad	Impacto	ación del	categoría					Como se realiza el monitoreo	pecto
Se debe tructurar un tudio previo con el plimiento de los cedimientos ablecidos por MUNICIPIO	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	ESTRUCTURADOR DE LA NECESIDAD	Inicio del proceso de selección	Finalización del proceso de selección	Verificación por parte del área de contratación	
limiento de ctividades a utar por e del rvisor del rato	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cumplimiento	
guimiento y visión de del pervisor a la jecución y visión de las ctividades ractuales del ontratista	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación	
guimiento y visión de del pervisor a la jecución y visión de las ctividades ractuales del ontratista	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación	
guimiento y visión de los agos de las planillas de uridad social or parte del pervisor que ranticen el o del 40% del C por parte ontratista	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación	

GARANTÍAS	De acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto de Contracción que dice: en los contratos que celebre la ESE Hospital Local de San Martin de los Llanos y dependiendo del objeto, la cuantía y los riesgos, el Gerente exigirá la constitución de una garantía única cuando así lo requiera, que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales la cual cuando se exija, se ajustará como mínimo a los siguientes riesgos, valores y vigencia (de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 y sus numerales), las garantías deben estar contempladas bajo los términos de la ley. En consecuencia, dada la modalidad de contratación, el objeto, la cuantía y los riesgos, el Hospital Local de San Martin no requiere que el contratista suscriba garantía adicional a la exigida en los requisitos de los estudios previos.
LIQUIDACIÓN	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo N.° 006 de 2023, que indica: **LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS** El periodo de liquidación de los contratos es la etapa en la cual las partes hacen una revisión y balance total de las obligaciones ejecutadas y bienes o servicios entregados a la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META, y se hacen los reconocimientos o ajustes económicos a que haya lugar, con el fin de que las partes se puedan declarar a paz y salvo. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonga en el tiempo y los demás que así lo requieran, implican una verificación de los pagos y los saldos por pagar. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, acorde con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. **RESPONSABILIDAD** Los ordenadores del gasto coordinarán con el interventor o supervisor del contrato, su liquidación, siendo responsabilidad de estos últimos la elaboración del proyecto de acta de liquidación para su revisión y aprobación por las partes. El (la) Auxiliar Administrativo (a), a petición de las áreas ejecutoras, brindará apoyo en la liquidación de los contratos suscritos por la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META. **LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO** Se realizará la liquidación de mutuo acuerdo dentro del plazo fijado con el contratista. En caso que no se haya previsto o acordado término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses, siguientes a la expiración del

	término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. **LIQUIDACIÓN UNILATERAL** En aquellos casos en los que el contratista no se presente a la suscripción del acta de liquidación por mutuo acuerdo, previa notificación o convocatoria que le realice el interventor o supervisor del contrato o convenio, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, la autoridad delegataria o el (la) Director(a) General ordenará la liquidación unilateral del contrato mediante acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo establecido para la liquidación de mutuo acuerdo. De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respecto al término de caducidad de la acción de controversias contractuales. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del C.P.A.C.A.
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo N.° 006 de 2023, **Perfeccionamiento y ejecución del contrato o convenio:** Perfeccionamiento: Los contratos con la Empresa Social del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Legalización: Los contratos se legalizarán con el registro presupuestal y su publicación en el SECOP. (el contrato se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.)

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS